



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, el día 17 de noviembre de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante radicó memorial visible a PDF 39 del expediente digital, en el cual aporta la constancia expedida por la empresa de mensajería postal en donde certifica que la demandada no reside ni labora en la dirección suministrada con la demanda.

En mismo archivo, informa que la fecha para diligencia de secuestro sobre el predio distinguido con matrícula inmobiliaria nro. 282-30778 fue programada por el municipio para el día 24 de junio de 2024.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 2 de febrero de 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 63-130-4003-**002-2020-00186-00**

Interlocutorio 168

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: CLARA INÉS RODRÍGUEZ OVIEDO
DEMANDADO	: LUZ DELLY MARTÍNEZ ACOSTA
AUTO	: ORDENA OFICIAR EPS

En atención a la petición que antecede y a la consulta efectuada a través de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES que se **INCORPORA** en PDF 40, de conformidad con el numeral 4 del artículo 43 de la Ley 1564 de 2012, se dispone **OFICIAR** a la **EPS SURAMERICANA S.A.** a fin de suministrar los datos de información con que cuenten, relacionados con la dirección física, electrónica, abonados telefónicos y cualquier información que permita ubicar a la señora CLAUDIA PATRICIA RAMÍREZ TORO, identificada con cédula de ciudadanía nro. 33816186.

La respuesta deberá ser remitida de manera simultánea al correo electrónico registrado por el abogado: echeviglo@gmail.com.

Por Secretaría, **LIBRAR** el memorial correspondiente a los siguientes correos electrónicos:

notificacionesjudiciales@epssura.com.co; notificjudiciales@suramericana.com.co.

De igual manera, se **INCORPORA** la información suministrada por la mandataria y proveniente de la Inspección de Policía de Calarcá, Quindío por la cual programan la diligencia de secuestro sobre el fundo con folio de matrícula inmobiliaria nro. 282-30778, para el día 24 de junio de 2024.

Notifíquese y cúmplase.

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
014 DEL 05 DE FEBRERO DE 2024



YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **862c0a003d50f615a6a958f6475cd23c2882c5a1f7feb256d4c6a76e9cd0b0b8**

Documento generado en 02/02/2024 02:57:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>